

ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 0916-2CP1-10

I DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA		
1. Nombre de la Iniciativa.	Que adiciona una fracción IX al artículo 84 de la Ley del Seguro Social.	
2. Tema de la Iniciativa.	Seguridad Social.	
3. Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Dip. Óscar González Yáñez.	
4. Grupo Parlamentario del		
Partido Político al que	PT.	
pertenece.		
5. Fecha de presentación ante el Pleno de la Comisión Permanente.		
6. Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	24 de mayo de 2010.	
7. Turno a Comisión.	Seguridad Social.	

II.- SINOPSIS

Amparar con el seguro social a toda persona que esté cursando a partir de la educación básica, hasta la educación superior en las instituciones públicas educativas, misma que deberá ser comprobado con la tira de materias y la credencial vigentes, o en su caso, con documento oficial comprobatorio expedido por la institución educativa.



III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD.

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en las fracciones X y XXX del artículo 73, en concordancia con el artículo 123 Apartado A, fracción XXIX, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

En la parte relativa al texto legal que se propone, se sugiere lo siguiente:

> Incluir el fundamento legal en que se sustenta la facultad del Congreso para legislar en la materia de que se trata.

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que son los siguientes:

Ser formulada por escrito, tener un título, contener el nombre y firma de la persona que presenta la iniciativa, una parte expositiva de motivos, el texto legal que se propone, el artículo transitorio que señala la entrada en vigor, la fecha de elaboración y ser publicada en la Gaceta Parlamentaria.



V CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE		
TEXTO VIGENTE	TEXTO QUE SE PROPONE	
LEY DE SEGURIDAD SOCIAL	Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una Fracción IX a la Ley de Seguridad Social para quedar como sigue: ARTÍCULOS	
Artículo 84. Quedan amparados por este seguro:	Artículo Único Se adiciona una Fracción IX al Artículo 84 de La Ley del Seguro Social, para quedar como sigue: 84	
I. a VIII	de la fracción I a la VIII	
No tiene correlativo	IX Toda aquélla persona que esté cursando a partir de la educación básica, hasta la educación superior en las instituciones públicas educativas, misma que deberá ser comprobado con la tira de materias y la credencial vigentes, o en su caso, con documento oficial comprobatorio expedido por la institución educativa.	
<i>IX</i>	in institucion cutcutiva.	
a) b)		
<i>b)</i>		



DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO PARLAMENTARIO DIRECCIÓN DE APOYO A COMISIONES SUBDIRECCIÓN DE APOYO TÉCNICO-JURÍDICO A LAS COMISIONES

TRANSITORIOS
PRIMERO. La adición contenida en el presente Decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.
SEGUNDO. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Decreto.

GTR